PODER LEGISLATIVO



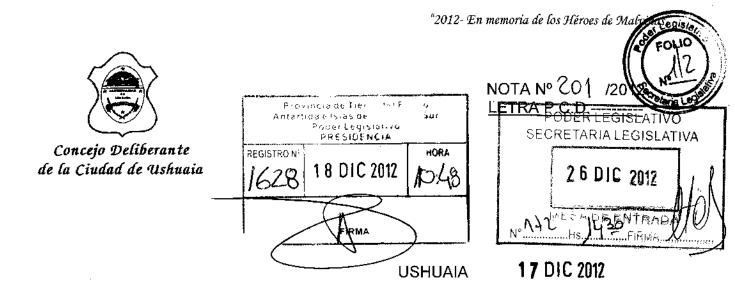
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

1/2	Mō	172

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

14-	1/4	<u>_</u>		LIMODO	LLGISLATIVO	
EXTR	АСТО	CONCEJO	DELIBERANTE	DE USHUAIA	NOTA Nº 201	/12 ADJUN-
TANDO	RESOL	UCIÓN C.C). № 387/2012	MEDIANTE L	A QUE SE EXPI	resa apoyo
AL ACL	JERDO	DENOMINA	ADO "DOCUME	NTO RÍO GRAI	NDE".	
		_		·····		
						
			·····			
		_				
 Entró	en la S	esión de:	21 MAR 2	2013		
Girad	o a la C	omisión N	⊵: C/B			
		· NO		:		
Ordei	n del d	ia №:				



A la Presidencia Legislatura de Tierra del Fuego AelAS:

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Presidencia de la Legislatura de Tierra del Fuego AelAS a efectos de remitir adjunto copia certificada de la Resolución CD Nº 387/2012, dada en sesión ordinaria de fecha 05/12/2012, mediante la que se expresa apoyo al acuerdo denominado "Documento Río Grande", celebrado el día 12 de noviembre de 2012; y para que por su intermedio se remita a los señores legisladores.

Sin otro particular, saludo con atenta

consideración.

P. ALBERTO ADEL ARALE Secretario

Concejo Dellheranta Ushwala

Dakqian DE MARC PRESIDENTE CONCEJO DELIGERANTE DE USHUAJA

a oritational siresterne a seat efectes. Volucia, 18-12-12.

roder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwick del Sur son y serán argentinas"





"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

155/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el pleno apoyo de éste Cuerpo Legislativo al acuerdo suscripto conocido como "Documento Río Grande" celebrado el día 12 de noviembre del corriente, entre el intendente de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, intendente de la ciudad de Río Grande, don Gustavo Melella, intendente de la ciudad de Tolhuin, don Claudio Queno y el Gobierno provincial, representado por su ministro jefe de gabinete, doctor Guillermo Aramburu.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislatura Provincial, Municipalidad de Ushuaia, Municipalidad de Río Grande, Municipalidad de Tolhuin, Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande y Concejo Deliberante de la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 3 5 72012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5/12/2012

C.P. Alberto Abel ARALIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIGERANTE USIALIMA

Demain DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO Responsable Coord. y Despacho Concejo Deliberante